

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 23 de Junio de 2011

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo ESTABILLO, a la hora 16:30 día 23 de Junio del cte. año, ha regresado a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de su función; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicegobernador reasuma como Presidente de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la hora 16:30 del día 23 de Junio del cte. año, reasume sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial, el señor Vicegobernador, Dn. Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y a las áreas de Presidencia, Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129/197.-

